

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 7318
 EXPEDIENTE: 2679/2024

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. EDGAR VILLATORO FRANCISCO
 PROPIETARIO
 PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO **C1-34902** EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL LOTE DE

DEL COMERCIO DE LA SEXTA ZONA REGISTRAL, CON LA SIGUIENTE MEDIDAS Y SUPERFICIE:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 26.00 MTS COLINDA CON	
SUR	EN 27.00 MTS COLINDA CON	
ESTE	EN 13.00 MTS COLINDA CON	
OESTE	EN 16.00 MTS COLINDA CON	
TOTAL		384.25 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION PARA USO HABITACIONAL**, RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

FRACCION A

NORTE	EN 12.23 MTS COLINDA CON EL LOTE 6.
SUR	EN 12.85 MTS COLINDA CON FRACCION "B" DEL MISMO PREDIO.
ESTE	EN 9.65 MTS COLINDA CON GABRIEL LUCIO.
OESTE	EN 10.33 MTS COLINDA CON FRACCION "B" DEL MISMO PREDIO.
TOTAL	126.25 M2

FRACCION B

NORTE	EN DOS LINEAS, LA PRIMERA EN 13.77 MTS COLINDA CON LOTE 6 Y LA SEGUNDA EN 12.85 MTS COLINDA CON FRACCION "A" DEL MISMO PREDIO.
SUR	EN 27.00 MTS COLINDA CON LOTE 8.
ESTE	EN DOS LINEAS, LA PRIMERA EN 10.33 MTS COLINDA CON FRACCION "A" DEL MISMO PREDIO Y LA SEGUNDA EN 3.35 MTS COLINDA
OESTE	EN 16.00 MTS COLINDA CON LOTE 5.
TOTAL	258.00 M2



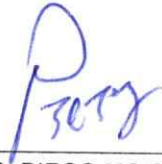
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA: DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO: 7318
EXPEDIENTE: 2679/2024

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES, QUE ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ. ASI MISMO QUEDA OBLIGADO A REALIZAR POR SU CUENTA LAS OBRAS DE URBANIZACION NECESARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE
TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER. A 14 DE JUNIO DE 2024
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS



LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ 2022-2025 ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ

Eliminado 3 datos: Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección, clave catastral y datos de documento que acredita la propiedad del inmueble).